



SESIÓN PLENARIA

- 17.- Pregunta N.º 452, relativa a problemas que causaría la prohibición de fumar en las terrazas de los establecimientos de hostelería, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0452]**
- 18.- Pregunta N.º 453, relativa a medidas para proteger de la exposición ambiental al humo de tabaco a los niños, mujeres embarazadas, personas con enfermedad pulmonar y otros colectivos vulnerables, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0453]**
- 19.- Pregunta N.º 454, relativa a medidas de concienciación y promoción de la salud, alternativas a la prohibición de fumar, que se van a poner en marcha para que la salud de los usuarios de terrazas de los establecimientos de hostelería esté garantizada, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0454]**

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 17 a 19 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 452, relativa a problemas que causaría la prohibición de fumar en las terrazas de los establecimientos de hostelería.

Pregunta número 453, relativa a medidas para proteger de la exposición ambiental al humo del tabaco a los niños, mujeres embarazadas, personas con enfermedad pulmonar y otros colectivos vulnerables.

Pregunta número 454, relativa a medidas de concienciación y promoción de la salud alternativas a la prohibición de fumar que se van a poner en marcha para que la salud de los usuarios de terrazas de los establecimientos de hostelería esté garantizado, presentadas por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías de nuevo.

Planteamos desde el Grupo Socialista tres preguntas para conocer los supuestos problemas en los que se basa el Gobierno del Partido Popular para manifestarse en contra de la creación de nuevos espacios sin humo a pesar de las recomendaciones de la comunidad científica, y también para conocer las medidas alternativas a la prohibición que la Consejería de Salud va a poner en marcha para evitar el tabaquismo pasivo en Cantabria.

Hablamos de espacios sin humo, en concreto de las terrazas de los establecimientos de hostelería. El Gobierno se manifiesta un día en contra de que sean regulados, pero a renglón seguido el Sr. Pascual manifiesta públicamente su compromiso de proteger la salud de niños, niñas y mujeres embarazadas; colectivos según parece que o bien no son usuarios de los establecimientos de hostelería o que cuando lo hacen su salud no merece ser protegida.

El humo ambiental de tabaco es un carcinógeno de clase A, no tiene un nivel mínimo de exposición que sea seguro para la salud, el humo ambiental del tabaco enferma, tal y como dice el doctor Zamorano, presidente y portavoz del Comité Nacional para la prevención del tabaquismo. El humo ambiental de tabaco no molesta, el humo ambiental de tabaco mata, señorías. Las políticas de la Consejería de Salud deberían proteger la salud, precisamente en el desarrollo del artículo 43 de la Constitución española, que reconoce el derecho a la protección de la salud a los ciudadanos españoles, siendo atribución de los poderes públicos, organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por otro lado, también en el marco constitucional tenemos lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de autonomía para Cantabria. Ahí se establece que corresponde a la comunidad de Cantabria, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. La población no formadora de Cantabria precisa el compromiso claro y firme de un consejero que se ocupe de su salud y no ponga otras prioridades por delante, sean cuales sean.

Gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora diputada.

Para la contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Pascual, consejero de Salud.



EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, en relación a sus preguntas, en relación a su primera pregunta en torno a los problemas que, a juicio del Gobierno de Cantabria causaría la prohibición de fumar en las terrazas de los establecimientos de hostelería. En primer lugar, señalarle que regular una prohibición en un plan no es posible, no es posible, es una barbaridad carente de sentido y de soporte legal que la sostenga. Se necesita, como muy bien debiera saber su señoría una norma con rango de ley que determine el régimen sancionador y el desarrollo normativo posterior; por tanto, causaría problemas de falta de legitimidad y, por otro lado, al no estar regulado tampoco quedaría establecido quién ejercería el control acerca de las fórmulas de esta prohibición, o es que no aprendieron nada de la pandemia.

Desde el Gobierno de Cantabria, frente a prohibiciones generalizadas e indiscriminadas, apostamos por tomar otra serie de medidas, medidas que el plan integral recogía en un principio y que la propia ministra al final lo entendió y lo entendió el ministerio retirando sus intenciones de prohibición de fumar de las terrazas de los establecimientos de hostelería, que contemplaba inicialmente el plan, y lo que ha propuesto es lo que nosotros veníamos diciendo, regúlese por ley, regúlese por ley y denos soporte normativo para sostener la prohibición.

Evidentemente, si se elabora una ley tal como ha anunciado la ministra, pues que prohíba fumar en las terrazas, de las cuales cabe distinguir mucho tipo de terrazas, porque, claro, no tiene nada que ver la exposición en una terraza cerrada que, en una terraza abierta, obviamente, no tiene nada que ver. Por tanto, habrá que definir muy bien las prohibiciones y cómo se hace y establecer un régimen sancionador. Insisto, si se elabora esta ley que anunció la ministra, pues habrá que asumir también las importantes dificultades para controlar el cumplimiento de toda esa serie de espacios sin humo.

Porque, claro, señoría, aquí tenemos un ejemplo claro acerca del cumplimiento, no sé si usted lo sabe, pero en Cantabria está prohibido fumar en las playas, está prohibido fumar en las playas, y ahí lo dejo. Desde luego, el Gobierno de Cantabria lo que ha propugnado es que en tanto en cuanto se elabora esta norma reguladora, nosotros vamos a promover en hostelería los espacios sin humo, y vamos a promover que los hosteleros y los ciudadanos en general empiecen a sensibilicen con este problema, comprendan el por qué la normas que van a venir de limitación de medidas que van más allá de los anuncios demagógicos de vamos a prohibir fumar en un coche si viaja un niño, vamos a prohibir, no, mire, esto hay que regularlo bien, está muy bien de cara a ruedas de prensa y a quedar por ahí, pero en los espacios privativos de cada uno la ley tiene que ser muy respetuosa, y tendrá que puntualizar muy fino acerca de las prohibiciones que vamos a hacer, pero en cualquier caso, insisto, hay que profundizar en el grado de cumplimiento de las normas existentes en este momento, porque ya hay espacios donde están regulados este consumo, por tanto, reforzar el cumplimiento de lo ya regulado y seguir trabajando a nivel comunitario, por ejemplo, en otros problemas que también insistimos a la ministra, como los vapeadores o los establecimientos que utilizan las pipas y que son muy frecuentes u otro tipo de consumos vinculados al tabaco.

Y ,en cuanto a las medidas de concienciación y promoción de la salud, estamos ya trabajando aparte de medidas en los cuales la comunidad de Cantabria está metida en grupos europeos de promoción de la salud con el tabaquismo, vamos a seguir trabajando en medidas que propicien, pues una consideración social acerca de los espacios sin humo, que no sea peyorativa, que sea positiva, y que de alguna manera se está incentivando a que haya cada vez más espacios sin humo, donde la gente entienda que no se debe fumar aunque sean espacios aparentemente abiertos en los cuales no habría ningún tipo de limitación, por ejemplo, en las playas, y vamos a hacer con los ayuntamientos una incentiva de playas sin humo, incentivando que la gente no fume las playas, y lo mismo queremos trasladar a la hostelería para que de alguna manera apuesten por terrazas sin humo.

En cualquier caso, nosotros, los mecanismos de autorregulación, en tanto en cuanto se cede, se tramite la ley al efecto no creemos que va en contra de nadie, sino todo lo contrario. E insisto, insisto, cuando hablamos nosotros de que no estábamos de acuerdo con lo que pretendía el plan era simplemente porque en un plan, en un plan integral que pretende reducir los consumos no se puede prohibir, eso se necesita hacer con rango de ley, y así lo ha entendió el ministerio por eso cambió de criterio.

Nada más.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señor consejero.

Sra. Cruz para la réplica.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Buenas tardes de nuevo.

Sus palabras me dan un poquito de optimismo, porque si no, si estuvieran radicalmente en contra, la verdad es que tener un consejero de Salud que esté dando la espalda a la evidencia científica, a tres sociedades científicas de atención primaria, las que precisamente usted mencionó el lunes pasado en su intervención a la mismísima Asociación Española contra el Cáncer y a la Asociación Española de Salud Pública, tendría bemoles.



Todas ellas abogan por la creación de más espacios públicos de convivencia, en común libres de humo, especialmente aquellos donde haya menores, playas, espacios deportivos, terrazas, piscinas y parece que estaba usted más preocupado por las noticias agoreras del sector de la hostelería. Esas noticias agoreras que ya oímos en el 2010 no hace tanto, sobre lo desastroso que sería económicamente la prohibición de fumar, que entró en vigor el 2 de enero de 2011, no sé si lo recuerdan, esa Ley 42/2010, durante el Gobierno del Sr. Zapatero, que puso a España en la vanguardia de las políticas antitabaco prohibiendo fumar en todos los espacios cerrados, incluyendo los locales de hostelería. Medida que no perjudicó económicamente a los a la hostelería y que se implantó sin problemas ni conflictos destacables.

A posteriori, en el 2014 la Sociedad Española de Salud Pública ya publicó un trabajo que ponía en evidencia que dicha ley no tuvo influencia en los cambios de los hábitos de consumo de las familias españolas en los establecimientos de hostelería. En un entorno más cercano contamos con la evidencia de regulaciones antitabaco tan conocidas como las de Irlanda, Noruega, Italia y Suecia, junto con la evidencia española. Todo esto demuestra que la protección de la salud pública no afecta ni a medio ni a largo plazo la actividad empresarial.

Por otro lado, el Sr. Pascual también se le olvida, y desprotege al colectivo trabajador de la hostelería, que atiende a estas terrazas y que trabaja en espacios cerrados, donde la calidad del aire no está garantizada. Si en una terraza se puede fumar parte del aire contaminado se introduce en el establecimiento donde queda atrapado.

La prohibición de fumar en las playas, como usted bien dice, ha sido un gran avance bajo el Gobierno del PSOE desde el 1 de enero de 2023. Estaba prohibida en fumar en todas las playas de Cantabria según el artículo 14 de la ley de Cantabria, 11/2022, del 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Y es que los argumentos universales para oponerse a las regulaciones de la prevención para la prevención del tabaquismo son redundantes, bien conocidos y están muy bien estudiados, y se pueden resumir en tres afirmaciones que les ahora mismo les relato. Una afirmación dice que no, que no es necesario regular al aire libre; otra es quien va a hacer cumplir estas medidas son imposibles de cumplir, y un tercer argumento dice va a perjudicar a los negocios.

La primera, la de que estas medidas no son necesarias, por suerte todavía no se la he oído al Sr. Pascual, pero la segunda y la tercera sí aún en contra de la evidencia y de la experiencia. Y mire usted, opciones de regulación hay muchas, como la ciudad de Turín, que ha prohibido fumar al aire libre a menos que haya cinco metros de distancia entre otra persona, que no sea fumadora.

En cualquier caso y volviendo al principio, su obligación como consejero de Salud es la de proteger el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Esperemos que cuando está este plan, tenga rango de ley, no tenga ningún inconveniente en prohibir fumar en los establecimientos, en las terrazas de los establecimientos de hostelería, y que proteja el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, si desea dar la duplica, tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias señor presidente.

Señoría, usted ha venido y ha leído su intervención en la réplica sin haberme escuchado, porque ya le he dicho que nosotros lo que hemos pedido es que se regule conforme a la norma simplemente, no hemos pedido ninguna otra cosa y hemos dicho que lo que se pretendía hacer en un plan no era viable y teníamos razón y teníamos razón, y por eso se ha cambiado y ahora se va a hacer con una ley.

Ni estamos ni estuvimos nunca en contra de las sociedades científicas, es que no sé de dónde saca usted esa afirmación porque, mire usted, no es un debate de hostelería, si hostelería, no; este es un debate de prevención del tabaquismo y de protección de la salud, y lo que hay que centrarse en eso, la prevención del tabaquismo y la protección de la salud de los ciudadanos.

Y habla usted también mezclando todo el lío, también me mete la salud laboral de los trabajadores, ¡hombre!, si eso ya está regulado que estamos hablando de tabaquismo.

Y mire, no me hable de una ley de acompañamiento, porque la prohibición de fumar fue colada de rondón en una ley de acompañamiento, no fue en una clara orientación política del Gobierno que quisiera hacer, se coló allí de rondón. Si hubiera usted ha tenido una manifiesta voluntad de hacerlo, pues lo habrían hecho un desarrollo normativo.

Y no, mire, yo, yo no voy a prohibir fumar, lo hará una ley, que es la que puede prohibir, este consejero no tiene la capacidad de prohibir y por tanto hay muchas medidas que se proponen y que hay que evaluar. Ahora, recientemente



Inglaterra ha propuesto una de prohibir vender tabaco a los nacidos a partir de determinada fecha, vamos a ver qué aplicabilidad tiene cuando esas personas tengan mayoría de edad. Hay otros países que han prohibido, han tomado determinadas medidas como las cajetillas blancas, que no sabemos el impacto que tienen, sí que sabemos que el incremento puede decir, lo único que puede aportar impuestos y aportar recaudación, no ha mostrado evidencia que por muy caro que sea el tabaco se haya disminuido los fumadores.

En fin, yo creo que hay medidas en el aspecto internacional que son muy aprovechables para España, y así lo debatimos con la ministra y que son trasladables, y hay otras que realmente, pues hay que estudiar si de verdad merece la pena, porque hay que centrarse en las que mayor eficacia tienen.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Muchas gracias, señor consejero.

Concluido el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veintitrés minutos)